

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015



HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.

LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES,, integradas por los CC. Regidores: **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM, ING. PEDRO VILLA GODINEZ Y LIC. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,** que suscriben el presente dictamen, así mismo el **C. LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO,** como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con relación a los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 109 y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO :

PRIMERO.- Que por instrucciones del Presidente Municipal, el Profr. **FEDERICO RANGEL LOZANO,** recibimos del Secretario de éste H. Ayuntamiento, el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, memorandum número 02-S-1590/2012, de fecha 06 de noviembre del 2012, mediante el cual solicita someter a consideración del H. Cabildo, su autorización para que el Director General de Servicios Públicos Municipales celebre Contratos del Servicio de Transporte de Materiales y Depósito de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario, que se pactan con diversos ciudadanos que requieren este tipo de servicios, así como la realización de un cobro único por el periodo de esta Administración 2012-2015, y que se sigan empleando los anteriores contratos y mismos factores de precio por uso de relleno sanitario y de recolección de residuos sólidos del año 2012.

SEGUNDO.- Que con el fin de facilitar a los ciudadanos el trámite para formular los contratos de servicios de "Servicio de Transporte de Materiales" y " Depósito de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario", se propone utilizar el procedimiento que se ha venido utilizando con anterioridad, para que dichos convenios puedan ser entregados en 15 minutos, si se cuenta en ese momento con la firma de aprobación o a mas tardar al día siguiente.

TERCERO.- Que para agilizar el procedimiento para formular los contratos antes referidos, el Director General de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Colima solicita la aprobación por parte del H. Cabildo del

"2012, 50 Años de la Educación Especial en Colima"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312) 312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015

57

Municipio, para que dichos contratos sean validados únicamente con su firma, la del usuario y dos testigos.

CUARTO.- Que entre las facultades y Obligaciones de los H. Ayuntamientos, las cuales ejercerá por conducto de los Cabildos respectivos, se encuentra la de promover en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y prestación adecuada de los servicios públicos municipales, según se establece en el artículo 45, fracción III, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

QUINTO.- Que una de las atribuciones del Director General de Servicios Públicos Municipales es tener a su cargo las funciones de recolección, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos y, en general, las labores de aseo público en el Municipio.

SÉXTO.- Que el artículo 239 fracción XX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, señala que le corresponde a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales intervenir en la realización de los convenios relativos a los servicios públicos municipales, en lo concerniente a los aspectos técnicos y de presupuestos, así como la vigilancia del cumplimiento de los términos en que fueron concebidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se aprueba AUTORIZAR al Director General de Servicios Públicos Municipales, para que suscriba los contratos de SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES y DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO, pactados con los usuarios, que requieren de estos servicios, así como la realización de un cobro único por el periodo de esta Administración 2012-2015, y que se sigan empleando los anteriores contratos y mismos factores de precio por uso de relleno sanitario y de recolección de residuos sólidos del año 2012, asimismo deberán firmar dichos contratos el usuario del servicio y dos testigos.

SEGUNDO.- Se aprueba se sigan empleando los mismos factores de precio, utilizados en el 2012, por uso de relleno sanitario y de recolección de residuos sólidos.

"2012, 50 Años de la Educación Especial en Colima"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015

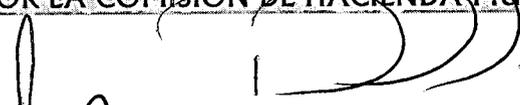
58

TERCERO.- El Director General de Servicios Públicos Municipales deberá rendir mensualmente un informe al H. Cabildo del Municipio de Colima, en el cual se consigne la relación de los contratos elaborados, con toda la información correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 11 días del mes de diciembre del 2012.

A t e n t a m e n t e .

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL


ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Presidente.

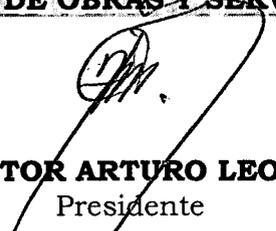

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.
Síndico y Secretario.

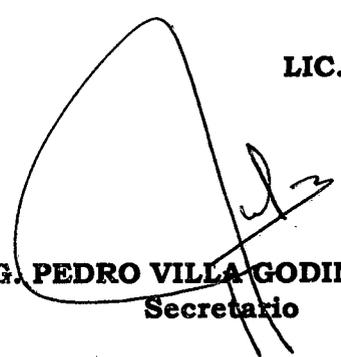

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA.
Secretaria.

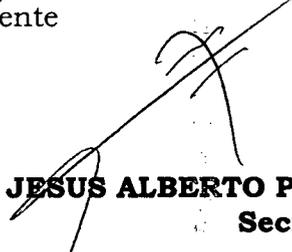

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.
Secretario.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.
Secretario

POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.


LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM
Presidente


ING. PEDRO VILLA GODINEZ
Secretario


LIC. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
Secretario

"2012, 50 Años de la Educación Especial en Colima"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx